

PRÓRROGA N.º 2 DE CONTRATO

Expediente: (P.A. SUM. 012-2024)

“Suministro de etiquetas ISBT y CODABAR para productos hemoterápicos y tubos de extracción de sangre.”

Lote 1: Etiqueta neutra bolsas de sangre 105X105 MM. (A/SUM-020407/2024L01).

Lote 2: Etiqueta neutra bolsas de sangre 100X140 MM. (A/SUM-020407/2024L02).

Lote 3: Etiquetas impresas 30x20 mm. Con código de barras (A/SUM-020407/2024L03).

En Madrid, a fecha de firma.

REUNIDOS

De una parte D.^a Luisa Barea García, en calidad de Directora Gerente del Centro de Transfusión de la Comunidad de Madrid, actuando en nombre y representación de la Administración, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de la Viceconsejera de Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, de 11 de junio de 2020, sobre delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM de 15/06/2020).

De otra parte D. Jesús Rodríguez Marín con N.I.F.: número [REDACTED] actuando en nombre y representación de la empresa GRAFIETIC, S.L., C.I.F.: [REDACTED] con domicilio social en Pol. Ind. El Oliveral C/H Esq. C/K, 46190 Ribarroja del Turia (Valencia) en virtud de las facultades que le confiere poder notarial otorgado ante el notario, D. José Luis López Rodríguez, el día 29 de mayo de 1998, bajo el número 1870 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad legal suficiente y convienen en suscribir la siguiente CLÁUSULA ADICIONAL para su incorporación al expediente de contratación administrativa de referencia.

CLÁUSULA ADICIONAL.- Se prorroga el contrato (P.A. SUM. 012-2024) (A/SUM-020407/2024L01-L02-L03-PR02) **“Suministro de etiquetas ISBT y CODABAR para productos hemoterápicos y tubos de extracción de sangre. Lotes 1, 2 y 3”**, con el mismo objeto e idénticos fines por un período de 12 meses desde el día 26 de julio de 2026 hasta el día 25 de julio de 2027.

Según lo previsto en el artículo 23 del Decreto 49/2003 por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, para responder de las obligaciones derivadas del contrato prorrogado se aplicará la garantía definitiva constituida inicialmente sin que sea necesario reajustar su cuantía.

El precio del contrato para el período de prórroga n.º 2 es de:

	Base imponible	IVA	Precio total
Lote 1	8.086,00 €	1.698,06 €	9.784,06 €
Lote 2	7.438,75 €	1.562,14 €	9.000,89 €
Lote 3	1.009,65 €	212,02 €	1.221,67 €

distribuyéndose en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Lote 1	Lote 2	Lote 3
2025	4.892,03 euros	4.500,45 euros	610,84 euros
2026	4.892,03 euros	4.500,44 euros	610,83 euros

Este contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas a lo estipulado en el mismo, así como a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el de prescripciones técnicas particulares. Para lo no previsto en los pliegos, el contrato se regirá por las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en cuanto no se oponga a lo establecido en la LCSP, por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; por el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril, y demás disposiciones aplicables en materia de contratación administrativa. Supletoriamente, se aplicarán las normas estatales sobre contratos públicos que no tengan carácter básico, las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Cuantas controversias o litigios surgieran como consecuencia de la interpretación, modificación, resolución y efectos de este contrato se entenderán siempre sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo consignado y como manifestación expresa de aceptación, se firma esta cláusula adicional, en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN
EL/LA

Firmado digitalmente por: [REDACTED] LUISA MARÍA BAREA
Fecha: 2026.06.20 18:37
Referencia: [REDACTED]
Verificación: [REDACTED]
La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>

EL CONTRATISTA

[REDACTED] por
[REDACTED] ESUS
RODRIGUEZ RODRIGUEZ (R:
Z (R: [REDACTED]
[REDACTED] Fecha: 2026.06.10
13:35:04 +02'00'

LA DIRECTORA GERENTE
Fdo.: Luisa Barea García.

GRAFIETIC, S.L.
Fdo.: Jesús Rodríguez Marín